PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 9216

"Mantenimiento preventivo, correctivo, predictivo, certificación de equipos de movilidad vertical de personas y modernización tecnológica interfonía IP, bajo la modalidad de contrato marco"

En cumplimiento de la Resolución JD No. 151 de 2017 y por las razones indicadas en el Análisis de Oportunidad y Conveniencia, se inició el Proceso de Contratación No. 9216 el cual tiene por objeto "**Mantenimiento preventivo, correctivo, predictivo, certificación de equipos de movilidad vertical de personas y modernización tecnológica interfonía IP, bajo la modalidad de contrato marco**".

En razón de la cuantía del presupuesto oficial y de conformidad con lo dispuesto en el Décimo Séptimo del Manual de Contratación de La Empresa, para este procedimiento de selección se requiere publicar el proceso en la página web de la Empresa.

De conformidad con el sistema ADPROS, se fijó como fecha y hora límite para presentar ofertas el 13 de agosto del 2026 hasta las 16:30 horas. Dentro de la oportunidad indicada se recibieron las siguientes ofertas:

Nombre o Razón Social del Oferente	Fecha y hora de entrega	Valor de la propuesta
ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS	13 de agosto de 2026 a las 12:24:42	$ 7.143.371.713,49
IMPERIAL ELEVADORES SAS	11 de agosto de 2026 a las 15:45:35	$ 10.005.238.616,60.

CORRECCIÓN ARIMÉTICA:

De acuerdo con el numeral 2.7 de las condiciones habilitantes y de evaluación, se aplica corrección aritmética a la oferta presentada por el oferente IMPERIAL ELEVADORES SAS, toda vez que, al multiplicar los valores unitarios por las cantidades estimadas, se evidencia una diferencia en el ítem 1. El valor original de la oferta, en la hoja **4 ascensores Mitsubishi** era de $ 86.481.218,00 y el valor ajustado es: $ 87.268.718,00. Así las cosas, el valor de la oferta total original era de: $ 10.004.451.116,20 y el valor de la oferta corregido es: $ 10.005.238.616,60.

De acuerdo con lo anterior, se procede a presentar el informe sobre el estudio efectuado a la(s) oferta(s) recibida(s) para esta contratación, manifestando que este tiene como objeto establecer si las condiciones acreditadas en los documentos allegados por el(los) oferente(s) se ajustan a los requisitos jurídicos, técnicos financieros-económicos y establecer la mejor oferta.

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

I. REQUISITOS HABILITANTES

1. REQUISITOS DE ORDEN LEGAL

De acuerdo con lo establecido en el documento de Condiciones de Habilitación y Evaluación respecto de los requisitos de orden legal y revisada la pestaña de "Entregables de la oferta" en el sistema ADPROS, se verificó que el(los) oferente(s) cumpliera(n) con lo exigido y se ajustara(n) a los requisitos de admisibilidad de orden legal. Como resultado de esta verificación se presenta el siguiente resultado:

1. **IMPERIAL ELEVADORES SAS**

Ítem	Acredita
Carta de presentación de la oferta	**Cumple**. Se presentó el documento de la referencia del 03 de agosto de 2026 por el representante legal Luis Fernando Acevedo Quintero CC 98.711.261. Del contenido del documento señala que cuenta con las autorizaciones para obrar en nombre y representación de la sociedad. Se entregó la carta en el formato y con el contenido definido por parte de la EMPRESA.
Certificado de existencia y representación legal	**Cumple. Entidad que Expide el Certificado:** Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia **Fecha de Expedición** 28-07- 2026. Tiene menos de 60 días expedidos. **Matricula Mercantil:** 01-04- 2026. **Duración de la Persona Jurídica:** Indefinida. **Objeto Social:** SI **Nacionalidad del Oferente:** colombiana. **Representante legal:** Luis Fernando Acevedo Quintero CC 98.711.261 Representante legal. Quien para el objeto y cuantía del presente proceso no cuenta con limitaciones. **Revisión RUES:** Que revisado el sistema de información en el RUES-Registro Único Empresarial y Social NO presenta registros en información de Multas y Sanciones-. **Apostille:** N/A **Traducción:** N/A
Acta de autorización de la asamblea o junta de socios	**Cumple.** Se presenta autorización de la asamblea de accionistas del 05 de agosto de 2026 para autorizar al representante legal para celebrar contrato derivado del proceso No 009216.

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

Ítem	Acredita
Poder mediante el cual se confiere representación, cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado	**No aplica**
Documento mediante el cual se constituye la forma asociativa	**No aplica**
Certificado suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales	**Cumple.** Se presentó certificado del 24-08-2026 suscrito por el revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales. Se presenta copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y de constancia de vigencia de no tener antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores
Registro Único Tributario - RUT-	**Cumple.** Se aporta el RUT, no se verifica responsabilidades tributarias, calidades y atributos.
Garantía de seriedad de la oferta para entidades oficiales o estatales con régimen de derecho privado	**Cumple,** Póliza de Seguros No.: 14-45-101139416 Expedida por: Seguros del Estado En: Bogotá Clausulado: Entidades Públicas con régimen privado Vigencia: Del 11/08/2026 hasta 11/12/2026 Valor asegurado $ 1.009.303.448 Presenta constancia de pago: Si La póliza se ajusta y se acoge al programa de seguros en contratos - PSCS. Igualmente se incluye el clausulado particular del Metro de Medellín que se detalla en el ANEXO. ANALISIS DE RIESGOS
Empresa o emprendimientos de mujeres o de discapacitados/Mipyme	No presenta información
Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad	No presenta información
Boletín de responsables fiscales	**Cumple** El 14-08-2026 se verificó el requisito a través del sitio web oficial de la Contraloría General de la República www.contraloriagen.gov.co)

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

Ítem	Acredita
	encontrándose que el oferente **NO** aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales
Antecedentes disciplinarios	**Cumple** El 14-08-2026 se verificó el requisito a través del sitio web oficial de la Procuraduría General de la Nación (www.procuraduria.gov.co) encontrándose que el oferente **NO** aparece registrado en el sistema de antecedentes disciplinarios
Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. (Persona Natural o representante legal de persona Juridica Colombiana)	**Cumple,** Se presenta certificado del representante legal, vigente hasta el día 03-11-2026

2. **ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS**

Ítem	Acredita
Carta de presentación de la oferta	**Cumple**. Se presentó el documento de la referencia del 11 de agosto de 2026 por el representante legal Mauricio Gil Escobar CC 70.567.755. Del contenido del documento señala que cuenta con las autorizaciones para obrar en nombre y representación de la sociedad. Se entregó la carta en el formato y con el contenido definido por parte de la EMPRESA.
Certificado de existencia y representación legal	**Cumple. Entidad que Expide el Certificado:** Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia **Fecha de Expedición** 01-07- 2026. Tiene menos de 60 días expedidos. **Matricula Mercantil:** 25-03- 2026. **Duración de la Persona Jurídica:** Indefinida. **Objeto Social:** SI **Nacionalidad del Oferente:** colombiana. **Representante legal:** Mauricio Gil Escobar CC 70.567.755 **Representante legal**. Quien para el objeto y cuantía del presente proceso no cuenta con limitaciones. **Revisión RUES:** Que revisado el sistema de información en el RUES-Registro Único Empresarial y Social NO presenta registros en información de Multas y Sanciones-. **Apostille:** N/A

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

Ítem	Acredita
	Traducción: N/A
Acta de autorización de la asamblea o junta de socios	**No aplica.** No requiere autorización para actos y contratos que requieran para el desarrollo del objeto social
Poder mediante el cual se confiere representación, cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado	**No aplica**
Documento mediante el cual se constituye la forma asociativa	**No aplica**
Certificado suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales	**Cumple.** Se presentó certificado del 03-08-2026 suscrito por el revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales Se presenta copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y constancia de vigencia y de no tener antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores
Registro Único Tributario - RUT-	**Cumple.** Se aporta el RUT, no se verifica responsabilidades tributarias, calidades y atributos.
Garantía de seriedad de la oferta para entidades oficiales o estatales con régimen de derecho privado	**Cumple,** Póliza de Seguros No.: 8001012330 Expedida por: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A En: Medellín Clausulado: Entidades Públicas con régimen privado Vigencia: Del 11/08/2026 hasta 11/12/2026 Valor asegurado $ 1.009.303.448 Presenta constancia de pago: Si Incluye el clausulado particular del Metro de Medellín que se detalla en el ANEXO. ANALISIS DE RIESGOS
Empresa o emprendimientos de mujeres o de discapacitados/Mipyme	No presenta información

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

Ítem	Acredita
Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad	No presenta información
Boletín de responsables fiscales	**Cumple** El 14-08-2026 se verificó el requisito a través del sitio web oficial de la Contraloría General de la República www.contraloriagen.gov.co) encontrándose que el oferente **NO** aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales
Antecedentes disciplinarios	**Cumple** El 14-08-2026 se verificó el requisito a través del sitio web oficial de la Procuraduría General de la Nación (www.procuraduria.gov.co) encontrándose que el oferente **NO** aparece registrado en el sistema de antecedentes disciplinarios
Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. (Persona Natural o representante legal de persona Juridica Colombiana)	**Cumple,** Se presenta certificado del representante legal, vigente hasta el día 17-09-2026

CONCLUSIÓN ANÁLISIS LEGAL: Según lo verificado a este punto del informe se concluye que los oferentes en el componente jurídico obtuvieron el siguiente resultado así:

Nombre o Razón Social del Oferente	Cumple o No cumple
IMPERIAL ELEVADORES SAS	CUMPLE
ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS	CUMPLE

2. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO.

De acuerdo con lo establecido en el documento de Condiciones de Habilitación y Evaluación respecto de los requisitos de orden técnico y revisada la pestaña de “Entregables de la oferta” en el sistema ADPROS, se verificó que el(los) oferente(s) cumpliera(n) con lo exigido y se ajustara(n) a los requisitos de admisibilidad de orden técnico. Como resultado de esta verificación se presenta el siguiente resultado:

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

1. IMPERIAL ELEVADORES S.A.S

Ítem	Acredita
Abono de la Oferta (Art 20. Ley 842 de 2003)	**Cumple**. Presentó los documentos solicitados: • Hoja de vida del Ingeniero Mecánico Diuvan Alexis Parra que abona la propuesta, en la que se evidencia el número de documento de identidad 1.128.475.954 de Medellín Antioquia. • Copia de la matrícula o tarjeta profesional N° AN 230-150520 Expedida en Bogotá el 27 de octubre de 2020, junto con la certificación de vigencia expedida por la entidad competente, con una antigüedad no mayor a seis (6) meses. Constancia expedida el 4 de agosto de 2026.
Experiencia del Oferente	**Cumple**. Presentó los documentos solicitados: El OFERENTE acredita experiencia en el mantenimiento (preventivo y predictivo sobre sistemas de transporte vertical de personas, incluyendo, pero sin limitarse a, escaleras mecánicas, ascensores y plataformas PMR) simultáneo de mínimo cien (100) equipos de accesibilidad, a partir del 1 de enero de 2016. El OFERENTE tuvo en por lo menos algún momento durante este período contratos de mantenimiento en simultáneo cuyos equipos sumados fueran mínimo cien (100) equipos de accesibilidad. La experiencia presentada de las Empresas metro de Medellín, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellin, Casalimpia S.A., Municipio de Envigado, Sena, Grupo Éxito y Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
Personal Mínimo Requerido	**Cumple**. Presentó los documentos solicitados: • Acreditó los estudios exigidos: Copia del documento de identidad (cédula de ciudadanía), Copia de la matrícula o tarjeta profesional, expedidas por entidades legalmente constituidas, para cada caso en particular; la cual se encuentra VIGENTE N° AN 230-150520, También Presentó la certificación de vigencia de

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

	la matricula profesional correspondiente, expedida por la entidad competente. • Acreditó la experiencia exigida con las constancias escritas y certificaciones por las entidades que directamente contrataron a la persona postulada. El Ingeniero presenta constancias laborales de las Empresas Imperial Elevadores S.A.S, y Ascensores Schindler de Colombia, • Después de recibir documento en el proceso de subsanación, el oferente aporta la carta de autorización mediante la cual el personal propuesto manifiesta su conformidad con la inclusión de su nombre dentro de la oferta.
Garantía Técnica	**Cumple**. Presentó los documentos solicitados: El oferente aporta una garantía técnica suscrita por el representante legal en donde manifiesta que serán responsables de garantizar y mantener el buen funcionamiento durante mínimo doce (12) meses para todo repuesto, contados a partir del recibo a satisfacción del bien y/o servicio por parte de la Empresa, exceptuando baterías, a las cuales les aplicará una garantía técnica de seis (6) meses. La garantía se hará efectiva previa verificación entre las partes, para determinar la responsabilidad del Contratista.
Certificado de Existencia y Representación legal o registro mercantil del OFERENTE	**Cumple**. Presentó los documentos solicitados: El oferente como persona jurídica en Colombia, presenta el Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil respectivamente, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente para ello, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso, además deberá encontrarse renovada la matricula mercantil de conformidad con el Artículo 33 del Código de Comercio.

2. ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.

Ítem	Acredita
Abono de la Oferta	**Cumple**. Presentó los documentos solicitados:

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

	• Hoja de vida del ingeniero que abona la propuesta, en la que se evidencia el número de documento de identidad. Ingeniero Industrial Mario Andres Ramirez Salazar con Documento de Identidad N° 1.053.817.219 • Copia de la matrícula o tarjeta profesional N° 05228-354811 ANT, junto con la certificación de vigencia expedida por la entidad competente, con una antigüedad no mayor a seis (6) meses. La certificación fue expedida el 10 de agosto de 2026.
Experiencia del Oferente	**Cumple**. Presentó los documentos solicitados: El OFERENTE acredita experiencia en el mantenimiento (preventivo y predictivo sobre sistemas de transporte vertical de personas, incluyendo, pero sin limitarse a, escaleras mecánicas, ascensores y plataformas PMR) simultáneo de mínimo cien (100) equipos de accesibilidad, a partir del 1 de enero de 2016. El OFERENTE tuvo en por lo menos algún momento durante este período contratos de mantenimiento en simultáneo cuyos equipos sumados fueran mínimo cien (100) equipos de accesibilidad. La experiencia presentada de las Aseis S.A.S, Universidad Nacional de Colombia, Grupo Éxito, Centro Comercial Paseo Villa del Rio, Universidad Santo Tomas, Plaza Bocagrande y Centro Comercial Santa Fe.
Personal Mínimo Requerido	**Cumple**. Presentó los documentos solicitados: • Acreditó los estudios exigidos Ingeniero Carlos Andres Galvis Gomez con documento de identidad 1.152.692.690, Copia de la matrícula o tarjeta profesional AN 206-166791, expedidas por entidades legalmente constituidas, para cada caso en particular Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines. la cual se encuentra VIGENTE, la certificación de vigencia de la matricula profesional correspondiente, expedida por la entidad competente.

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

	• Acreditó la experiencia exigida con las constancias escritas y certificaciones por las entidades que directamente contrataron a la persona postulada. Presenta Certificado de Experiencia Laboral con la Empresa Ascensores Schindler de Colombia S.A.S • El oferente aporto la carta de autorización mediante la cual el personal propuesto manifiesta su conformidad con la inclusión de su nombre dentro de la oferta.
Garantía Técnica	**Cumple**. Presentó los documentos solicitados: El oferente aporta una garantía técnica suscrita por el representante legal en donde manifiesta que serán responsables de garantizar y mantener el buen funcionamiento durante mínimo doce (12) meses para todo repuesto, contados a partir del recibo a satisfacción del bien y/o servicio por parte de la Empresa, exceptuando baterías, a las cuales les aplicará una garantía técnica de seis (6) meses. La garantía se hará efectiva previa verificación entre las partes, para determinar la responsabilidad del Contratista.
Certificado de Existencia y Representación legal o registro mercantil del OFERENTE	**Cumple**. Presentó los documentos solicitados: El oferente como persona jurídica en Colombia, presenta el Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil respectivamente, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente para ello, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso, además deberá encontrarse renovada la matricula mercantil de conformidad con el Artículo 33 del Código de Comercio.

Según lo verificado a este punto del informe se concluye que los oferentes en el componente técnico obtuvieron el siguiente resultado así:

Nombre o razón social del oferente	Cumple o No cumple
IMPERIAL ELEVADORES S.A.S	CUMPLE
ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

3. REQUISITOS DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO-SST

De acuerdo con lo establecido en el documento de Condiciones de Habilitación y Evaluación respecto de los requisitos en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo y revisada la pestaña de "Entregables de la oferta" en el sistema ADPROS, se verificó que el(los) oferente(s) cumpliera(n) con lo exigido y se ajustara(n) a los requisitos de admisibilidad Salud y Seguridad en el Trabajo-SST. Como resultado de esta verificación se presenta el siguiente resultado:

No proceso-Tipo de proceso	**009216R- Evaluación Subsanación**	
Tipo de Anexo	**TAREAS DE ALTO RIESGO Y ACTIVADES CRÍTICAS**	
Fecha de revisión	**25/08/2026**	
Empresa	**IMPERIAL ELEVADORES S.A.S.**	
Objeto	**Mantenimiento preventivo, correctivo, predictivo, certificación de equipos de movilidad vertical de personas y modernización tecnológica interfonía IP, bajo la modalidad de contrato marco**	
Certificado Administradora de Riesgos laborales		
Descripción	**Resultado**	**CUMPLE-** Porque **presentó para Subsanar**, el Certificado Vigente no mayor a seis meses de la Administradora de riesgos laborales con el total de trabajadores afiliados de la empresa.
Certificado Vigente no mayor a seis meses de la Administradora de riesgos laborales con el total de trabajadores de la empresa, actividad económica y clase de riesgo.	**ARL**	BOLIVAR
	Fecha expedición	03/08/2026
	Total empleados afiliados	24
	Actividad económica	5432901
	Clase de riesgo	V

Personal competente en Seguridad y Salud en el Trabajo <u>propio</u> de la empresa oferente.		
Descripción	**Resultado**	**CUMPLE**
Certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, emitido por la entidad que dictó el curso, al designado como responsable del diseño, administración y ejecución del SGSST, sea vinculado directamente por la empresa o mediante un apoyo o asesoría externa.	**Profesional presentado**	NORA DEL SOCORRO CARDONA RIVERA
	Documento identidad	43813262
	Expedición certificada	18/01/2024
	Entidad que Avala o emite	Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.
Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente con campo de acción según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, esto es, de acuerdo con el número de	**Resultado**	**CUMPLE**
	Profesional presentado	NORA DEL SOCORRO CARDONA RIVERA
	Documento CC.	43813262
	Resolución No y Fecha	12379- 19/01/2024

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

trabajadores y la clase de riesgo del OFERENTE/DESTINARIO DE LA OFERTA.	**Entidad que avala**	Secretaría de Salud de Bogotá
	Profesión	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Experiencia: Tratándose de empresas con 10 o menos trabajadores clasificadas con riesgo IV o V o empresas con más de 50 trabajadores clasificadas en riesgo I, II, III, IV, V, y las de 50 o menos trabajadores con riesgo IV o V, su profesional en salud y seguridad en el trabajo o profesional en cualquier área con postgrado en salud y seguridad en el trabajo no requiere acreditar experiencia.	**Resultado**	**CUMPLE- su profesional en salud y seguridad en el trabajo o profesional en cualquier área con postgrado en salud y seguridad en el trabajo no requiere acreditar experiencia.**
	Profesional	NORA DEL SOCORRO CARDONA RIVERA
	Documento	43813262
	Empresa a la que le presto el servicio	N/A
	Contacto	N/A
	Tiempo trabajado	N/A
	Actividades/Labores	N/A
Certificado con firma y nombre del representante legal o apoderado del OFERENTE donde conste que el designado responsable citado anteriormente, tiene las funciones generales de diseño, administración y ejecución del SGSST al interior de su empresa.	**Resultado**	**CUMPLE**
		Porque presentó un documento firmado por representante legal de la empresa el señor **LUIS FERNANDO ACEVEDO QUINTERO,** en el cual manifiesta quien es el responsable del SGSST es **NORA DEL SOCORRO CARDONA RIVERA** y tiene las funciones generales de diseño, administración y ejecución del SGSST al interior de su empresa.
Personal competente en Seguridad y Salud en el Trabajo <u>dedicado</u> al contrato		
Descripción	**Resultado**	**CUMPLE**
Certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, emitido por la entidad que dictó el curso, al designado responsable del SGSST para la ejecución del contrato, sea vinculado directamente por la empresa o mediante un apoyo o asesoría externa.	**Profesional presentado**	SARA CRISTINA ZAPATA BEDOYA
	Documento identidad	1152712511
	Expedición certificado	14/11/2024
	Entidad que Avala o emite	Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.
Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente otorgada por la autoridad competente como mínimo de tecnólogo, para quien ejecute el objeto del contrato, sea vinculado directamente por la empresa o mediante un apoyo o asesoría externa, con base en los requisitos legales vigentes aplicables.	**Resultado**	**CUMPLE**
	Profesional presentado	SARA CRISTINA ZAPATA BEDOYA
	Documento CC.	1152712511
	Resolución No y Fecha	19403- 02/09/2022
	Entidad que avala	Secretaría de Salud de Bucaramanga
	Profesión	TECNOLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.
Experiencia: El designado de la ejecución del Sistema de gestión de SST para las	**Resultado**	**CUMPLE**
	Profesional	SARA CRISTINA ZAPATA BEDOYA

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

actividades objeto del contrato, deberá acreditar experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con el sistema de gestión de SST, de mínimo un (1) año contado a partir de la fecha de expedición de la licencia, sea vinculado directamente por la empresa o mediante un apoyo o asesoría externa. Lo anterior, deberá ser acreditado mediante certificación, la cual deberá contener la siguiente información: • Nombre de la empresa contratante o a quien se le prestó el servicio. • Nombre completo y documento de identidad del designado como responsable de SST para la ejecución del contrato • Labores afines desarrolladas con relación al Sistema de gestión de SST. • Tiempo total trabajado o fecha de inicio y terminación del servicio asociado con el Sistema de gestión de SST **(día/mes/año).** • Nombre y teléfono del contacto de la empresa a quien se le prestó el servicio	**Documento**	1152712511
	Empresa a la que le presto el servicio	IMPERIAL ELEVADORES S.A.S
	Contacto	LUIS FERNANDO ACEVEDO QUINTERO
	Tiempo trabajado	3 años y 11 meses
	Actividades/Labores	Coordinadora del SG-SST

Evaluación de Estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Descripción	**CUMPLE**
documento con firma y nombre del representante legal o apoderado y el responsable del SGSST, de la empresa OFERENTE, que evidencie un resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, con calificación mayor o igual a **85%** (especificando su porcentaje de calificación) y con cumplimiento del **100%** para los siguientes estándares: • Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) • Política de SST • Objetivos del SGSST • Plan anual de trabajo en SST • Condiciones de salud en el trabajo • Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo • Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos • Contratación	Porque presentó un documento firmado por el representante legal de la empresa, el señor **LUIS FERNANDO ACEVEDO QUINTERO** y el responsable del SGSST **NORA DEL SOCORRO CARDONA RIVERA**, en el cual manifiestan que la empresa cuenta con una calificación de **99,50%** para los estándares mínimos de su sistema de gestión SST y un cumplimento al **100%** de los ítems requeridos en el anexo, según lo establecido en la resolución 0312 del 2019.

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

No proceso-Tipo de proceso	**009216R- Evaluación Inicial**
Tipo de Anexo	**TAREAS DE ALTO RIESGO Y ACTIVADES CRÍTICAS**
Fecha de revisión	**18/08/2026**
Empresa	**ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.**
Objeto	**Mantenimiento preventivo, correctivo, predictivo, certificación de equipos de movilidad vertical de personas y modernización tecnológica interfonía IP, bajo la modalidad de contrato marco**

Certificado Administradora de Riesgos laborales		
Descripción	**Resultado**	**CUMPLE**
Certificado Vigente no mayor a seis meses de la Administradora de riesgos laborales con el total de trabajadores de la empresa, actividad económica y clase de riesgo.	**ARL**	COLMENA
	Fecha expedición	11/08/2026
	Total empleados afiliados	331
	Actividad económica	4331201
	Clase de riesgo	IV

Personal competente en Seguridad y Salud en el Trabajo <u>propio</u> de la empresa oferente.		
Descripción	**Resultado**	**CUMPLE**
Certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, emitido por la entidad que dictó el curso, al designado como responsable del diseño, administración y ejecución del SGSST, sea vinculado directamente por la empresa o mediante un apoyo o asesoría externa.	**Profesional presentado**	OLGA NAYDETH AGAMEZ MOLINARES
	Documento identidad	22732952
	Expedición certificada	24/04/2024
	Entidad que Avala o emite	COLMENA
Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente con campo de acción según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, esto es, de acuerdo con el número de trabajadores y la clase de riesgo del OFERENTE/DESTINARIO DE LA OFERTA.	**Resultado**	**CUMPLE**
	Profesional presentado	OLGA NAYDETH AGAMEZ MOLINARES
	Documento CC.	22732952
	Resolución No y Fecha	2437- 18/04/2023
	Entidad que avala	Gobernación del Atlántico
	Profesión	ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL.
Experiencia: Tratándose de empresas con 10 o menos trabajadores clasificadas con riesgo IV o V o empresas con más de 50 trabajadores clasificadas en riesgo I, II, III, IV, V, y las de 50 o menos trabajadores con riesgo IV o V, su profesional en salud y seguridad en el trabajo o profesional en cualquier área con	**Resultado**	**CUMPLE- su profesional en salud y seguridad en el trabajo o profesional en cualquier área con postgrado en salud y seguridad en el trabajo no requiere acreditar experiencia.**
	Profesional	OLGA NAYDETH AGAMEZ MOLINARES
	Documento	22732952
	Empresa a la que le presto el servicio	N/A

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

postgrado en salud y seguridad en el trabajo no requiere acreditar experiencia.	**Contacto**	N/A
	Tiempo trabajado	N/A
	Actividades/Labores	N/A
Certificado con firma y nombre del representante legal o apoderado del OFERENTE donde conste que el designado responsable citado anteriormente, tiene las funciones generales de diseño, administración y ejecución del SGSST al interior de su empresa.	**Resultado**	**CUMPLE**
		Porque presentó un documento firmado por representante legal de la empresa el señor **MAURICIO GIL ESCOBAR,** en el cual manifiesta quien es el responsable del SGSST es **OLGA NAYDETH AGAMEZ MOLINARES** y tiene las funciones generales de diseño, administración y ejecución del SGSST al interior de su empresa.
Personal competente en Seguridad y Salud en el Trabajo dedicado al contrato		
Descripción	**Resultado**	**CUMPLE**
Certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, emitido por la entidad que dictó el curso, al designado responsable del SGSST para la ejecución del contrato, sea vinculado directamente por la empresa o mediante un apoyo o asesoría externa.	**Profesional presentado**	MARTHA HELENA PUENTES ALVARADO
	Documento identidad	24183266
	Expedición certificado	03/05/2024
	Entidad que Avala o emite	COLMENA
Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente otorgada por la autoridad competente como mínimo de tecnólogo, para quien ejecute el objeto del contrato, sea vinculado directamente por la empresa o mediante un apoyo o asesoría externa, con base en los requisitos legales vigentes aplicables.	**Resultado**	**CUMPLE**
	Profesional presentado	MARTHA HELENA PUENTES ALVARADO
	Documento CC.	24183266
	Resolución No y Fecha	0466- 05/03/2024
	Entidad que avala	Gobernación de Boyacá
	Profesión	ADMINISTRADOR FINANCIERO, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Experiencia: El designado de la ejecución del Sistema de gestión de SST para las actividades objeto del contrato, deberá acreditar experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con el sistema de gestión de SST, de mínimo un (1) año contado a partir de la fecha de expedición de la licencia, sea vinculado directamente por la empresa o mediante un apoyo o asesoría externa. Lo anterior, deberá ser acreditado mediante certificación, la cual deberá contener la siguiente información: • Nombre de la empresa contratante o a quien se le prestó el servicio.	**Resultado**	**CUMPLE**
	Profesional	MARTHA HELENA PUENTES ALVARADO
	Documento	24183266
	Empresa a la que le presto el servicio	IMPERIAL ELEVADORES S.A.S
	Contacto	HASNE SAAD NAAME
	Tiempo trabajado	2 años y 5 meses
	Actividades/Labores	COORDINADOR DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

• Nombre completo y documento de identidad del designado como responsable de SST para la ejecución del contrato • Labores afines desarrolladas con relación al Sistema de gestión de SST. • Tiempo total trabajado o fecha de inicio y terminación del servicio asociado con el Sistema de gestión de SST **(día/mes/año).** • Nombre y teléfono del contacto de la empresa a quien se le prestó el servicio		

Evaluación de Estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Descripción	**CUMPLE**
documento con firma y nombre del representante legal o apoderado y el responsable del SGSST, de la empresa OFERENTE, que evidencie un resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, con calificación mayor o igual a **85%** (especificando su porcentaje de calificación) y con cumplimiento del **100%** para los siguientes estándares: • Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) • Política de SST • Objetivos del SGSST • Plan anual de trabajo en SST • Condiciones de salud en el trabajo • Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo • Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos • Contratación	Porque presentó un documento firmado por el representante legal de la empresa, el señor **MAURICIO GIL ESCOBAR** y el responsable del SGSST **OLGA NAYDETH AGAMEZ MOLINARES**, en el cual manifiestan que la empresa cuenta con una calificación de **100%** para los estándares mínimos de su sistema de gestión SST y un cumplimento al **100%** de los ítems requeridos en el anexo, según lo establecido en la resolución 0312 del 2019.

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN SST: Según lo verificado a este punto del informe se concluye que los oferentes en el componente **Salud y Seguridad en el Trabajo-SST** obtuvieron el siguiente resultado así:

Nombre o razón social del oferente	Cumple o No cumple
IMPERIAL ELEVADORES S.A.S	CUMPLE
ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

4. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

De acuerdo con lo establecido en el documento de Condiciones de Habilitación y Evaluación respecto de los requisitos de orden financiero y revisada la pestaña de "Entregables de la oferta" en el sistema ADPROS, se verificó que el(los) oferente(s) cumpliera(n) con lo exigido y se ajustara(n) a los requisitos de admisibilidad de orden Financiero. Como resultado de esta verificación se presenta el siguiente resultado:

De acuerdo con los requisitos de orden financiero y documentos que los acreditan establecidos en el numeral 2.2.4. de las condiciones para ofertar, los siguientes oferentes:

- ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S A S
- IMPERIAL ELEVADORES S.A.S.

Aportaron la documentación solicitada y obtuvieron los siguientes resultados en la verificación de la solidez financiera:

Tabla 1. Resultados de los indicadores financieros

INDICADOR	ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S A S		IMPERIAL ELEVADORES S.A.S.	
	RESULTADO	PUNTOS	RESULTADO	PUNTOS
1. INDICE DE LIQUIDEZ: Razón corriente	**1,09**	0	**4,56**	40
ACTIVO CORRIENTE	104.555		2.653	
PASIVO CORRIENTE	95.953		581	
2. INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**61,2%**	30	**37,4%**	30
ACTIVO TOTAL	159.223		2.938	
PASIVO TOTAL	97.383		1.100	
3. PATRIMONIO LÍQUIDO: Activo total menos pasivo total	**61.841**	30	**1.838**	0
TOTAL PUNTOS	60		70	

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

Según la información de la *Tabla 1 Resultados de los indicadores financieros,* los oferentes cumplen con el **puntaje mínimo requerido de 60 puntos** al sumar los puntos asignados a cada uno de los indicadores financieros señalados.

Según lo verificado a este punto del informe, se concluye que los oferentes en el componente de orden financiero y documentos que lo acreditan obtuvieron el siguiente resultado así:

Nombre o razón social del oferente	Cumple o No cumple
ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE
IMPERIAL ELEVADORES S.A.S.	CUMPLE

5. SUBSNACIONES REALIZADAS

En cumplimiento de lo establecido en las CONDICIONES GENERALES respecto de la SUBSNACIÓN de requisitos de la oferta, La Empresa solicitó a los oferentes mediante la función “Mensajes” en el sistema ADPROS la subsanación y/o aclaración de requisitos de la oferta el 2026-08-24 09:10:39; solicitud que fue atendida así:

Nombre o razón social del oferente	Fecha/Hora De Respuesta
ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.	**2026-08-26 08:59:10**
IMPERIAL ELEVADORES S.A.S.	**2026-08-25 13:18:20**

La información entregada en la subsanación fue incorporada dentro de la verificación realizada de acuerdo con los resultados expuestos en los numerales anteriores.

6. CONCLUSION DEL CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACION

Según lo indicado en este informe se concluye que ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S. e IMPERIAL ELEVADORES S.A.S. **cumplen** con todos los requisitos de participación, por lo tanto, la Empresa continúa con su evaluación.

CONCLUSIONES

Del anterior análisis se concluye:

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

1. La(s) oferta(s) presentada(s) por **ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S e IMPERIAL ELEVADORES S.A.S, CUMPLE(N)** con los requisitos de participación exigidos en el evento RFQ No. 9216 y en sus diferentes anexos cargados en el sistema ADPRO.

2. Según lo anterior, se recomienda que **ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S. A**. e **IMPERIAL ELEVADORES SAS**, continúen con el proceso de habilitación del contrato cuyo objeto es " *Mantenimiento preventivo, correctivo, predictivo, certificación de equipos de movilidad vertical de personas y modernización tecnológica interfonía IP, bajo la modalidad de contrato marco*"

3. Los anteriores proponentes se encuentran habilitados en los elementos en los que se referencie el precio cotizado en la propuesta de cada uno de ellos, tal como se indica en el documento en Excel anexo a este informe de evaluación. Teniendo en cuenta lo anterior, LA EMPRESA procederá a celebrar el presente contrato marco por el total del presupuesto oficial señalado, esto es, por el valor oficial de hasta COP 10,093,034,481.00 amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal CDP números CDP número 30017111, 30017112, 30017113 y 30017139 y vigencias futuras resolución CODFIS 34 - Rad. 202650043951 de 2026, sin embargo, la ejecución de esta relación contractual se realizará con base en las ordenes de entrega que se perfeccionen de acuerdo con el procedimiento establecido en las especificaciones técnicas.

4. La habilitación del contrato marco, se hará bajo los parámetros establecidos por la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada -Metro de Medellín Ltda.-, en las condiciones de habilitación y evaluación, los diferentes anexos visibles en el evento RFQ del asunto, modificaciones y demás documentos vinculantes al proceso.

Proyectó Componente Económico Catalina Pulgarin Hincapié	Cargo Profesional 1 Compradora Estratégica	Catalina Pulgarin Hincapie (28 ago.. 2026 16:23:44 CDT)
Proyectó Componente Legal Jaiver Daniel Salazar García	Cargo Profesional 1 Contratación	Jaiver Daniel Salazar Garcia (28 ago.. 2026 16:30:28 CDT)
Proyectó Componente Técnico Edwin Rodriguez Mazo	Cargo Profesional 1 Infraestructura	Edwin Rodriguez Mazo (28 ago.. 2026 17:19:59 CDT)
Proyectó Componente SST Carolina Amador Molina	Cargo Profesional 1 Seguridad y Salud en el Trabajo	Carolina Amador Molina (28 ago.. 2026 16:35:18 CDT)
Proyectó Componente Financiero Johnattan Schneider Salazar C.	Cargo P1 COSTOS y PRESUPUESTO	Schneider Salazar Schneider Salazar (31 ago.. 2026 11:09:25 CDT)

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

19 Formato Informe de Evaluación 9216

Informe de auditoría final 2026-08-31

Fecha de creación:	2026-08-28 (hora estándar de Colombia)
Por:	Catalina Pulgarin Hincapie (cpulgarin@metrodemedellin.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA3xZEf3KqsFoAJHkjZm7RakYkVlgaI5Dy
Número de documentos:	1
Recuento de páginas de documentos:	19
Número de archivos complementarios:	0
Recuento de páginas de los archivos complementarios:	0

Historial de “19 Formato Informe de Evaluación 9216”

Catalina Pulgarin Hincapie (cpulgarin@metrodemedellin.gov.co) ha creado el documento.
2026-08-28 - 16:21:32 CDT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Catalina Pulgarin Hincapie (cpulgarin@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-08-28 - 16:22:50 CDT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Jaiver Daniel Salazar Garcia (jdsalazar@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-08-28 - 16:22:50 CDT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Edwin Rodriguez Mazo (erodriguezm@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-08-28 - 16:22:50 CDT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Carolina Amador Molina (camador@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-08-28 - 16:22:51 CDT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Johnattan Schneider Salazar Canencio (jssalazar@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-08-28 - 16:22:51 CDT

Catalina Pulgarin Hincapie (cpulgarin@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-08-28 - 16:23:44 CDT

Powered by Adobe Acrobat Sign

Catalina Pulgarin Hincapie (cpulgarin@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-08-28 - 16:23:44 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

Carolina Amador Molina (camador@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2026-08-28 - 16:24:15 CDT

Jaiver Daniel Salazar Garcia (jdsalazar@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2026-08-28 - 16:29:28 CDT

Jaiver Daniel Salazar Garcia (jdsalazar@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-08-28 - 16:30:28 CDT

Jaiver Daniel Salazar Garcia (jdsalazar@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-08-28 - 16:30:28 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

Carolina Amador Molina (camador@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-08-28 - 16:35:18 CDT

Carolina Amador Molina (camador@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-08-28 - 16:35:18 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

Edwin Rodriguez Mazo (erodriguezm@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2026-08-28 - 17:19:08 CDT

Edwin Rodriguez Mazo (erodriguezm@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-08-28 - 17:19:59 CDT

Edwin Rodriguez Mazo (erodriguezm@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-08-28 - 17:19:59 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

Johnattan Schneider Salazar Canencio (jssalazar@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2026-08-31 - 11:08:25 CDT

El firmante Johnattan Schneider Salazar Canencio (jssalazar@metrodemedellin.gov.co) firmó con el nombre de Schneider Salazar
2026-08-31 - 11:09:23 CDT

Schneider Salazar (jssalazar@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-08-31 - 11:09:25 CDT

Schneider Salazar (jssalazar@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-08-31 - 11:09:25 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: TIPO

Powered by
Adobe
Acrobat Sign

Documento completado.

2026-08-31 - 11:09:25 CDT

Powered by
Adobe
Acrobat Sign